

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

NOTIFICACION

Por disposición de la señora Directora General de Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se notifica a CARLOS ALBERTO GONZALEZ (D.N.I. 6.052.967) con domicilio real en Centenario Nº 367 de la ciudad de Rosario, por este medio por cinco (5) días, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 10204/58, artículo 20, inciso e), el Decreto Nº 1060/10 dictado en autos caratulados: "González Carlos A - Jubilación por Invalidez" Ref. Expediente 15102-0073953-V y agregados.

"Visto: El expediente Nº15102-0073953-V y agregados del registro del Sistema de la formación de Expedientes, por medio de los cuales el señor Carlos Alberto González, interpuso recursos de revocatoria y apelación en subsidio contra la Resolución Nº 975/08 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y Considerando: Que por Resolución Nº 1253/2009 el Organismo Provisional resolvió rechazar del recurso de revocatoria. Notificado el 11.03.2009, interpuso recurso de apelación el 26.03.2009. Corrido traslado para fundarlo, cumplimentó su carga en fecha 05/05/2009. El recurso de apelación es formalmente admisible, por lo que se analizará la cuestión sustancial; Que en virtud de los motivos expuestos y teniendo en cuenta lo aconsejado por Fiscalía de Estado en Dictamen Nº 1079/2009, corresponde rechazar el recurso de apelación; EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA RESUELVE: ARTICULO 1 - Recházase el recurso de apelación en subsidio deducido por el señor CARLOS ALBERTO GONZALEZ (D.N.I. 6.052.967) contra la Resolución Nº 975 dictada en fecha 26 de febrero de 2008 por la Directora Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fundamento en los hechos descriptos en los considerandos del presente. ARTICULO 2 - Regístrese, comuníquese y archívese. Firmado: Hermes Juan Binner"

S/C.- 4995 Ag. 19 Ag. 25

---

**DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES**

**DISPOSICIÓN Nº 157**

SANTA FE, "Cuna De la Constitución Nacional",  
12 de agosto de 2010

**V I S T O:**

El expediente Nº 02001-0002019-1 en el que obran los antecedentes relativos al incumplimiento incurrido por parte de la empresa Aquamar S.R.L.; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su oportunidad y de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1454/08, el Comité de Crisis que opera bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, propuso la contratación directa de un servicio de limpieza con destino al Instituto de Recuperación del Adolescente Rosario (I.R.A.R.);

Que a través de la Resolución Nº 160/08 de la citada cartera, de fecha 15 de agosto de 2008, se adjudicó a la firma Aquamar S.R.L. la realización de la limpieza integral del I.R.A.R., suscribiéndose como consecuencia entre la Dirección Provincial de

Contrataciones y Suministros (hoy Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes) y la mencionada empresa, el Contrato Público N° 10095 en fecha 15 de enero de 2009;

Que surge del mismo que desde el 01 de diciembre de 2008 (fecha de inicio) y por un plazo de cinco (5) meses la adjudicataria debía prestar los servicios conforme las especificaciones contractuales;

Que da inicio a estas actuaciones informe del Subsecretario de Asuntos Penales quien manifiesta que desde la segunda quincena del mes de enero de 2009 la firma Aquamar S.R.L. dejó de concurrir a prestar los servicios, incumpliendo de este modo con las obligaciones asumidas mediante contrato;

Que asimismo el señor Jefe del I.R.A.R. de la Dirección Provincial de Justicia Penal manifiesta en autos que ante dicha situación, se realizaron diversos reclamos, tanto en forma escrita como telefónica, sin obtener respuesta favorable alguna por parte de la incumplidora;

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción emite Dictamen N° 0085 del 09 de febrero de 2009, aconsejando la rescisión del contrato y se proceda conforme penalidades y sanciones del Decreto N° 2809/79, dictándose consecuentemente el acto administrativo de rescisión en fecha 10 de febrero de 2009 - Resolución N° 051/09 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que ante el hecho del incumplimiento, la necesidad de contar en forma urgente e impostergable con el servicio de limpieza, y el estado de las instalaciones del I.R.A.R. en lo que refiere a déficit de higiene y condiciones de habitabilidad, intervino el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Menores N° 3 haciendo lugar a un pedido de Hábeas Corpus Correctivo, dictando Resolución del Poder Judicial N° 135 - Tomo XV - Folio 142/144 del 07 de marzo de 2009, copia de la cual se adjunta a las presentes actuaciones;

Que con posterioridad y en fecha 09 de marzo de 2009 se impone Resolución N° 0081/09 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se adjudica la contratación requerida a la firma "Rosalimp" de Rosa Inés Ferrini, celebrándose como consecuencia el Contrato Público N° 10238, por un período de dos (2) meses contados a partir del 12 de marzo de 2009;

Que en la celebración del Contrato precitado existe una diferencia de precios por la suma de Pesos Tres Mil Ciento Diez (\$ 3.110) mensuales por el plazo restante, es decir, desde el 12 de marzo al 11 de mayo de 2009 inclusive, arrojando un total de Pesos Seis Mil Doscientos Veinte (\$6.220);

Que en su intervención y análisis de todos los antecedentes que obran en autos, la Subdirección General manifiesta que "del comportamiento de la firma Aquamar S.R.L. surge de manera concluyente una conducta que podría encuadrarse en mala fe contractual, todo lo cual torna aplicable sin mengua las penalidades previstas en los artículos 46º y 69º del Decreto N° 2809/79";

Que a los fines de resguardar el principio de contradicción y derecho de defensa de la firma bajo análisis se le ha corrido vista de lo actuado, no existiendo constancia que luego de transcurrido un lapso prudencial, haya presentado descargo alguno;

Que en base a los motivos precedentemente expuestos y ponderando la frustración contractual ocasionada por la empresa Aquamar S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71048408-9), la mencionada Subdirección propone aplicar una medida disciplinaria, con ajuste a las prescripciones de los artículos 19º, 20º y 21º del Decreto N° 5100/55 y a las facultades conferidas por el artículo 9º del Decreto N° 3226/05, graduándose la misma en dos (2)

años de suspensión del Registro Oficial de Proveedores, haciéndose extensiva a su socio gerente el señor Marcelo Andrés Robledo (D.N.I. Nº 29.401.936); e inscribir y registrar los antecedentes pertinentes en el citado Registro;

Que asimismo corresponde inscribir y registrar en el Registro Oficial de Proveedores a la firma Aquamar S.R.L. como deudora del importe de Pesos Seis Mil Doscientos Veinte (\$ 6.220), conforme lo estipulado en el artículo 69º incisos b) y c) del Decreto Nº 2809/79;

Que en función de todo lo hasta aquí expresado, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley Nº 5100/55 y por el artículo 9º del Decreto Nº 3226/05;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES  
Y GESTIÓN DE BIENES**

**D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1: Aplíquese a Aquamar S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-71048408-9, con domicilio en calle Maipú 1148, Piso 6º, Oficina 3 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 376, Tomo 159, Folio 5009, una suspensión por el término de dos (2) años del Registro Oficial de Proveedores; haciéndose extensiva dicha sanción a su socio gerente el señor Marcelo Andrés Robledo - D.N.I. Nº 29.401.936, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes y con ajuste a lo instituido por los artículos 19º, 20º y 21º del Decreto Nº 5100/55 y conforme a las facultades conferidas por el artículo 9º del Decreto Nº 3226/05; debiendo inscribirse y registrarse los antecedentes pertinentes en el mencionado Registro.

ARTÍCULO 2: Aplíquese a Aquamar S.R.L. la penalidad prevista en el artículo 69º del Decreto Nº 2809/79, el cual reza en su primer párrafo: "La rescisión del contrato conforme a lo establecido en el artículo 46º acarreará la pérdida de la garantía de la adjudicación...".

ARTÍCULO 3: Inscríbase y regístrese en el Registro Oficial de Proveedores a la firma Aquamar S.R.L. como deudora del importe de Pesos Seis Mil Doscientos Veinte (\$ 6.220), conforme lo establecido en el artículo 69º incisos b) y c) del Decreto Nº 2809/79.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. EMILIANO I. ARZUAGA  
Dir. Prov. de Contrataciones  
y Gestión de Bienes  
Ministerio de Economía

S/C.            5000            Ag. 19 Ag. 20

---

**COORDINACION EJECUTORA  
PROVINCIAL PARA LA  
REGULARIZACION DOMINIAL**

**EDICTOS**

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. Nº. 1178/09 se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe , dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de

ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y los Diarios El Litoral y Uno de la ciudad de Santa Fe, a las siguientes personas:

1. Sr./a: YOLINDA/YOLANDA EDELMIRA QUIROGA DE PIERINI, Matrícula Individual L.C. Nº 4.302.962, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.CIBILS 2427 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE Nº 19, MANZANA Nº 1124, PLANO Nº 20639: partida inmobiliaria Nº 10-12-00 142697/0030-6 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 340I FOL.00285 Nº 001875/1975 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0052997-5, Iniciador :LEIS JORGE ALBERTO.

2. Sr./a: QUIROGA LINDOLFO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JOSE CIBILS 2447 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE Nº 16, MANZANA Nº 1124, PLANO Nº 20639: partida inmobiliaria Nº 10-12-00 1426970021-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 278P FOL.02952 Nº 023658/1968 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0052999-7, Iniciador :MAIDANA RAMON.

3. Sr./a: BERTOZZI PEDRO, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PJE LASSAGA 4853 DPTO 2 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE 5 B (hoy lote 1) MANZANA Nº 4831, PLANO Nº 12287: partida inmobiliaria Nº 10-11-06- 130044/0005 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 2421 FOL.01526 Nº 012775/1962 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0051731-6, Iniciador :SOSA NIDIA BEATRIZ.

4. Sr./a: MANTICA JORGE OSCAR, Matrícula Individual L.E. Nº 5.671.328, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE SETIEMBRE 3551 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE 17, MANZANA Nº 3635-36-PARC.12, PLANO Nº 22929: partida inmobiliaria Nº 10-12-00 143283/0176 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 484P FOL 02406 Nº 034508/1987 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0052651-0, Iniciador :RUIZ VICTOR ISMAR.

5. Sr./a: Sr./a: ZURITA FELIX SUC, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: AVDA. PTE.PERON 2059 ,de la ciudad de: LAGUNA PAIVA, identificado como: LOTE 62, MANZANA Nº 43, PLANO Nº 998: partida inmobiliaria Nº 10-05-00 137005/0000-2 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 0045 FOL 00793 Nº 009805/1910 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº Nº 01501-0028823-0, Iniciador :MOCER ESTER VALENTINA..

6. Sr./a: Sr./a: CARLOS ALBERTO CHIGNOLI ó GHIGNOLI, Matrícula Individual L.E. 7.890.524, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ANTONIO BERUTTI 3879 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE 8, MANZANA Nº 8238, PLANO Nº 1613: partida inmobiliaria Nº 10-11-06- 134061/0006-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO

361P FOL 01182 N° 008415/1978 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0051786-6, Iniciador :SOSA NATIVIDAD ITATI..

7. Sr./a: Sr./a: GUSTAVO ALBERTO STRADA, Matrícula Individual L.E. 5.408.165, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ANTONIO BERUTTI 3879 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE 8, MANZANA N° 8238, PLANO N° 1613: partida inmobiliaria N° 10-11-06- 134061/0006-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 361P FOL 01182 N° 008415/1978 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0051786-6, Iniciador :SOSA NATIVIDAD ITATI..

8. Sr./a: RAFAELA MUÑOZ DE TESSI, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALMONACID 4835 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE 2, MANZANA S/N° PLANO N° 639: partida inmobiliaria N° 10-11-06-133712/0000-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 1121 FOL 00771 N° 025926/1937 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0048973-6, Iniciador :BENVENUTTI SUSANA

9. Sr./a: HECTOR ABEL TESSI, Matrícula Individual 6216214, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALMONACID 4835 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE 2, MANZANA S/N° PLANO N° 639: partida inmobiliaria N° 10-11-06-133712/0000-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 1121 FOL 00771 N° 025926/1937 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0048973-6, Iniciador :BENVENUTTI SUSANA

10. Sr./a: EDITH MARIA TESSI,, Matrícula Individual 4138194, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALMONACID 4835 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE 2, MANZANA S/N° PLANO N° 639: partida inmobiliaria N° 10-11-06-133712/0000-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 1121 FOL 00771 N° 025926/1937 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0048973-6, Iniciador :BENVENUTTI SUSANA.

11. Sr./a: ENRIQUE LUINI, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LUCIANO TORRENT 2865 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° 4, MANZANA C, PLANO N° 37: partida inmobiliaria N° 10-11-05-122453/0000-3 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 1301 FOL 01252 N° 043735/1943 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0050825-9, Iniciador :GARCIA ORLANDO DANIEL.

12. Sr./a: MARIA ADELA REYNANI DE MARTINEZ, Matrícula Individual 4968393, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: : BVARD ZAVALLA 1140 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: UNIDAD 00-03, PLANTA BAJA, PLANO N° 44831: partida inmobiliaria N° 10-11-01 098563/0004 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 0049 FOL.00212 N° 002728/1976 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0023076-1, Iniciador :GUITER

LEON.

13. Sr./a: VARGAS RUFINO ERMINDO, Matrícula Individual LE 07883296, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RUPERTO GODOY 2418 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° B, MANZANA N° 5724, PLANO N° 5516: partida inmobiliaria N° 10-11-05-124331/0002-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 2231 FOL 01382 N° 035759/1960 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0044897-9, Iniciador :OPORTO AMELIA.

14. Sr./a: VARGAS BEATRIZ NELIDA, Matrícula Individual LC 5802134, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RUPERTO GODOY 2419 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° B, MANZANA N° 5724, PLANO N° 5516: partida inmobiliaria N° 10-11-05-124331/0002-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 2231 FOL 01382 N° 035759/1960 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0044897-9, Iniciador :OPORTO AMELIA.

15. Sr./a: VARGAS ISAIAS BENJAMIN, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RUPERTO GODOY 2419 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° B, MANZANA N° 5724, PLANO N° 5516: partida inmobiliaria N° 10-11-05-124331/0002-8 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 2231 FOL 01382 N° 035759/1960 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0044897-9, Iniciador :OPORTO AMELIA.

16. Sr./a: GIMENEZ ANDRES, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: : MARIANO CABAL 3543 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° 15 C, MANZANA N° D, PLANO N° 927: partida inmobiliaria N° 10-11-01-0099134/0000-0 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 098P FOL 00182 N° 005072/1931 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° N° 01501-0035334-9, Iniciador :: FERNANDEZ NILDA.

17. Sr./a: AMADA PEREYRA DE ALMIRON, Matrícula Individual , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LA PAMPA 6845 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° 36, MANZANA N° 9068, PLANO N° 7038: partida inmobiliaria N° 10-11-06 133810/0075 -7 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 3001 FOL.02184 N° 015807/1971 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0026751-4, Iniciador :GUDIÑO ROQUE APARICIO

18. Sr./a: RICARDO ANTONIO OSMAR BENITEZ, Matrícula Individual L.E. N° 6.222.985, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CERVERA 7079 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° 8, MANZANA N° 7049, PLANO N° 4734: partida inmobiliaria N° 10-11-06 132555/0002-4 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 285P FOL 02354 N° 015820/1969 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0047324-1, Iniciador :MORALES

EULOGIO.

19. Sr./a: ANGELITA DELIA VARGAS DE BENITEZ, Matrícula Individual L.C. Nº 3.705.509, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CERVERA 7079 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE Nº 8, MANZANA Nº 7049, PLANO Nº 4734: partida inmobiliaria Nº 10-11-06 132555/0002-4 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 285P FOL 02354 Nº 015820/1969 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0047324-1, Iniciador :MORALES EULOGIO

20. Sr./a: PEDRO ALBERTO RINCON, Matrícula Individual L.E. Nº 6.320.084, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRST. MARTINEZ S/Nº ,de la ciudad de: RECREO, identificado como: LOTE Nº 7, MANZANA F, PLANO Nº 119335: partida inmobiliaria Nº 10-10-00 139618/0012-3 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 3421 FOL 01303 Nº 009567/1976 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0051675-3, Iniciador :TOSCANO RENE OMAR

21. Sr./a: IRMA CECILIA MOTTIER, Matrícula Individual L.C. Nº 4.101.990, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRST. MARTINEZ S/Nº ,de la ciudad de: RECREO, identificado como: LOTE Nº 7, MANZANA F, PLANO Nº 119335: partida inmobiliaria Nº 10-10-00 139618/0012-3 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 3421 FOL 01303 Nº 009567/1976 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0051675-3, Iniciador :TOSCANO RENE OMAR

22. Sr./a: RICARDO ALBERTO VICENS, Matrícula Individual DNI Nº 13.925.068, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JOSE MARMOL 3668 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE Nº 18, MANZANA B, PLANO Nº 7362: partida inmobiliaria Nº 10-12-00 142975/0018- y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 154P FOL 00195 Nº 001924/1948 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0052176-6, Iniciador :LUCERO NELIO DANIEL..

23. Sr./a: SIMIONI VIRGINIA, Matrícula Individual L.C Nº 6111993, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PEDRO CENTENO 2205 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE Nº 20, MANZANA Nº 140 C, PLANO Nº 13194: partida inmobiliaria Nº 10-12-00 141775/0020 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 337P FOL 04444 Nº 029848/1975 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0047211-6, Iniciador :DONATUCCI BELKIS CRISTINA.

24. Sr./a: BRAUD MARTA IRMA, Matrícula Individual L.. Nº 5115354, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PEDRO CENTENO 2205 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE Nº 20, MANZANA Nº 140 C, PLANO Nº 13194: partida inmobiliaria Nº 10-12-00 141775/0020 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 337P FOL 04444 Nº 029848/1975 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente Nº 01501-0047211-6, Iniciador

:DONATUCCI BELKIS CRISTINA

25. Sr./a: BRAUD MIRIAM E., Matrícula Individual L.C. N° 6.671.012, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PEDRO CENTENO 2205 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE N° 20, MANZANA N° 140 C, PLANO N° 13194: partida inmobiliaria N° 10-12-00 141775/0020 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 337P FOL 04444 N° 029848/1975 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0047211-6, Iniciador :DONATUCCI BELKIS CRISTINA.

26. Sr./a: OSCAR ROBERTO NEDER, Matrícula Individual L.E. N° 2.390.321, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: REPUBLICA DE SIRIA 5667 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° 2 INTERNO, MANZANA S/N°, PLANO 57229: partida inmobiliaria N° 10-11-05-124123/0005-0 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 2931 FOL 02203 N° 014533/1970 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0045545-2, Iniciador :BOURQUET NILDA.

27. Sr./a: HECTOR FLORINDO NEDER, Matrícula Individual L.E. N° 2.397.733, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: REPUBLICA DE SIRIA 5667 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° 2 INTERNO, MANZANA S/N°, PLANO 57229: partida inmobiliaria N° 10-11-05-124123/0005-0 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 2931 FOL 02203 N° 014533/1970 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0045545-2, Iniciador :BOURQUET NILDA.

28. Sr./a: ROBERTO GOMEZ COUTO, Matrícula Individual L.E. N° 6.222.088, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LUGONE 4742 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE N° 8 Y 9, MANZANA S/N°, PLANO 76618: partida inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3780- y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 4381 FOL 01157 N° 014513/1984 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0051232-2, Iniciador :GUDIÑO GUADALUPE TERESA.

29. Sr./a: EDITH REIMER DE GOMEZ, Matrícula Individual L.C. N° 2.811.603, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LUGONE 4742 ,de la ciudad de: SANTO TOME, identificado como: LOTE N° 8 Y 9, MANZANA S/N°, PLANO 76618: partida inmobiliaria N° 10-12-00-742384/3780- y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 4381 FOL 01157 N° 014513/1984 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0051232-2, Iniciador :GUDIÑO GUADALUPE TERESA.

30. Sr./a: TERESA TEOLINDA SANCHEZ, Matrícula Individual L.C. N° 5.381.324, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MISIONES 6897 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° 24, MANZANA 9368 PLANO N° 7038: partida inmobiliaria N° 10-11-06-133810/0440-3 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 444I FOL 04354 N° 055999/1984 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0052686-4, Iniciador



:FERNANDEZ JULIO CESAR.

31. Sr./a: LUISA MARIA SCHER, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PADRE GENESIO 3052 ,de la ciudad de: SANTA FE, identificado como: LOTE N° 10 MANZANA 7430 PLANO N° 88633: partida inmobiliaria N° 10-11-05-1332510299-9 y cuyo dominio obra inscripto en: TOMO 294P FOL 02783 N° 018551/1970 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 01501-0052868-8, Iniciador

:RODRIGUEZ DELIA MARIA DEL CARMEN

S/C            4978            Ag. 19

---